

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2046/
AUTORIZA INSTALACION AGUA POTABLE VIVERO
MUNICIPAL
REQUINOA, 09 de Agosto de 2.011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 783 de fecha 04.08.2011, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual informa sobre la necesidad de instalar agua potable consistente en arranque de ½ para las oficinas y servicios higiénicos en Proyecto denominado "Vivero Municipal". Solicita autorizar orden de compra manual, como proveedor único al Comité Agua Potable Rural Totihue, Rut N° 71.807.000-7, por un monto de \$ 130.150, incluido cuota de incorporación, materiales y mano de obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

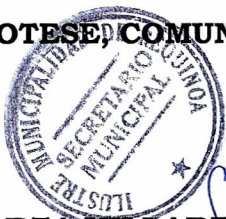
DECRETO :

AUTORIZASE al Comité de Agua Potable Rural Totihue, Rut N° 71.807.000-7, como proveedor único, la instalación de un arranque de ½ para las oficinas y servicios higiénicos en Proyecto denominado "Vivero Municipal", por un monto total de \$ 130.150, lo cual incluye, materiales, mano de obra y cuota de incorporación del Municipio al Comité.

Autorízase emisión de orden de compra manual.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE